



Nº de expediente: 008040-000001-22

Fecha: 28.09.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



**ASUNTO**

CONVOCATORIA A ESPACIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL (ISEF PARA EL PERÍODO 2023 - 2024)

Unidad	<b>SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF</b>
Tipo	<b>PROYECTOS - PRESENTACION DE</b>
Tema:	Bases y orientaciones de evaluación para la convocatoria a EFIS a ser ejecutados en el período 2023 - 2024 / ISEF - UAEX
Nombre:	
Interesado:	
Cédula de Identidad:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dependencia a la que pertenece:	
Institución o Empresa:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Solicitante:	



	<b>Expediente Nro. 008040-000001-22</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: UNIDAD DE APOYO A LA EXTENSIÓN - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/09/2022 Estado: Cursado
--	---	---

**TEXTO**

Montevideo, 28 de septiembre de 2022.

Se adjunta documento enviado, en el día de la fecha, por la Sra. Gabriela Brause, jefa de sección de Secretaría de Comisión Directiva desde el correo secretariadirectivaisef@gmail.com

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por SANDRA MARTHA MIGUEZ GONZALEZ el 28/09/2022 12:38:20.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño Fecha</b>
Bases y orientaciones de Evaluación_LLlamado Efis ISEF 2023-2024.pdf	165 KB 28/09/2022 12:36:41

## **Bases llamado de autoidentificación Espacios de Formación Integral (EFI)**

**Período 2023 - 2024**

**Unidad de Apoyo a la Extensión ISEF- UdelaR**

Como parte del Plan de desarrollo de la extensión en ISEF (2020-2025) se presentan las bases a partir de las cuales se llevará a cabo la convocatoria para el *financiamiento de proyectos en modalidad de Espacios de Formación Integral (EFI)* a ser implementados en el período 2023 - 2024.

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la extensión universitaria en el ISEF y colaborar con la posibilidad de una integralidad plena como se supuso ya en los primeros pasos en que los EFI transitaron la UdelaR, entendiendo a su vez que favorece el diálogo de las funciones universitarias a nivel nacional, se presenta la segunda edición de la convocatoria interna a EFI's.

Dentro de los objetivos específicos de la presente convocatoria destacan los aportes de los EFIS al desarrollo académico e institucional en diálogo con actores sociales y territoriales no universitarios desde la articulación de las funciones en el marco de planes y programas que puedan oficiar de base o plataforma para los grupos de trabajo; Potenciar el diálogo con diferentes servicios y actores - sectores políticos que posibiliten el abordaje de problemas de gran impacto e interés social. Así como potenciar desde los grupos de estudio, trabajo e investigación la producción de conocimientos desde la integralidad de las funciones.

**La convocatoria se encontrará abierta en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre de 2022 y es abierta a equipos docentes de ISEF<sup>1</sup>.**

La **evaluación académica de las propuestas presentadas** será efectuada por una comisión asesora oportunamente designada por la Comisión Directiva del ISEF. Se propone que sea conformada por cuatro titulares y dos suplentes. Se sugiere para su conformación como miembros titulares a Prof. Adj. Agustín Cano (FHUCE - PIM), Profa. Adj. Ana Peri (ISEF), al Prof. Adj. Liber Benítez (ISEF) y el director del departamento académico donde tiene anclaje la propuesta (o docente que éste designe). Como miembros suplentes a Maximiliano Piedracueva y Profa. Adj. María Noel González del Área de Proyectos SCEAM.

---

<sup>1</sup> Para participar de esta convocatoria, los equipos docentes deberán contar con docentes cuyos cargos pertenezcan a los Departamentos Académicos de ISEF. Se prevé la posibilidad de que docentes de otros Servicios de la UdelaR puedan integrar estos mismos equipos. Los cargos docentes de las Unidades de Apoyo no podrán ser incluidos como integrantes de los equipos docentes de los EFI.

**De la evaluación emerge una lista de prelación categorizando a los proyectos en excelente, muy bueno, aceptable, no aprobado.**

Del proceso de evaluación resultará una lista de proyectos que reúnen las condiciones académicas e institucionales para ser implementados durante el período 2023-2024.

A- Los primeros cuatro proyectos resultarán financiados para su implementación y ejecución de propuestas de Espacios de Formación Integral (EFIs) a nivel Nacional en rubro sueldos. El monto otorgado para cada año es el equivalente a un cargo G1 16 horas por el período de 11 meses.

B - La aprobación del proyecto implica en todos los casos un rubro de gastos de funcionamiento a definir año a año de acuerdo a la cantidad de propuestas existentes a ser apoyadas económicamente por el servicio.

C - La no aprobación de la propuesta en términos académicos implica la imposibilidad de financiar rubros por parte de la institución.

#### **Mecanismo de presentación**

La propuesta presentada deberá ser enviada por mail a la dirección de correo electrónico del departamento académico donde mantiene su anclaje, adjuntando todos los documentos presentados como requisitos en la convocatoria.

En caso de ser necesario la UAEX - ISEF (e-mail [uaex.isef@gmail.com](mailto:uaex.isef@gmail.com)) asesorará respecto a dudas emergentes en el proceso de presentación. Al tiempo que se apoyará a los diferentes equipos en la formulación de las propuestas con un espacio de consulta estipulado por la UAEX y a ser comunicado al momento de comunicar las bases del llamado en la web.

### **Requisitos para la presentación**

1 - Cada propuesta deberá ser presentada por un equipo docente de ISEF con un G3 o superior como responsable (pudiendo incorporar en el equipo docentes de otros servicios), que cuenten con un anclaje académico en un grupo de estudio o de investigación que pueda a través de sus responsables dar cuenta del mismo (en tanto pretensión de consolidarse en EFI's). Este requisito será tenido en cuenta desde los documentos solicitados como requisito en el punto 5.

2 - NO contar con apoyos previstos de financiación por parte de CSEAM para sueldos y gastos durante la ejecución de la propuesta<sup>2</sup>.

3 - Contar con las Notas de AVAL de las instituciones participantes no universitarias (plantilla adjunta en convocatoria).

4 - En caso de haber sido proyectos evaluados en la convocatoria FASE A y B 2020 de forma favorable y no hayan sido ejecutados en el período 2021 - 2022 deberán presentar nota fundada de los motivos siendo un elemento a ser considerado al momento de la evaluación.

5 - Completar las plantillas y documentos obligatorios previstas en la convocatoria además de las mencionadas en los puntos anteriores

5.1 - Proyecto

5.2 - Programa con cantidad de horas y créditos sugeridos<sup>3</sup> (en caso de que corresponda)

5.3 - Hoja de integrantes del proyecto con dependencia institucional de sus integrantes (plantilla adjunta en convocatoria).

5.4 - Nota del responsable del grupo donde se dé cuenta del impacto esperado de la propuesta en relación al cumplimiento o desarrollo de los objetivos del grupo.

5.5 - Planificación del rubro sueldos y gastos (plantilla adjunta en la convocatoria).

5.6 - CV de responsables del EFI.

6 - El EFI deberá cumplir con la integralidad de las funciones (extensión, investigación y

---

<sup>2</sup> Si el equipo al momento de la presentación mantiene financiación central para los rubros y propuestas presentadas en el proyecto, deberá enviar documentación oficial respecto a la fecha de cese de la financiación y una nota explicitando la necesidad de contar con los fondos del llamado en consonancia con los objetivos de la convocatoria. En caso de acceder a fondos financiados por las sectoriales durante el transcurso de la propuesta para realizar gastos y solventar sueldos en el marco del proyecto presentado se espera que la plata no utilizada pueda fortalecer a otras propuestas en desarrollo.

<sup>3</sup> Se deja una sugerencia al respecto en el punto 1 de los **Elementos generales emergentes de la convocatoria** de las presentes bases.

enseñanza). La integración de funciones universitarias constituye un criterio excluyente para la aplicación al presente llamado, priorizando aquellas actividades que se enmarquen en los criterios establecidos en el documento aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad el 27 de octubre de 2009 “Para la renovación de la enseñanza y la curricularización de la extensión y las actividades en el Medio”.

7 - Mantener un anclaje territorial fundado desde el EFI más allá de la dimensión temática.

### **Criterios para la evaluación**

1 - Se valorará con especial énfasis los aportes del proyecto a la producción de conocimiento desde la articulación de las funciones y en diálogo directo con los grupos de estudio y/o investigación en los que mantiene anclaje la propuesta de EFI. Relación y pertinencia del EFI en el marco del grupo de estudio o trabajo en el que se adscribe.

2 - Se valorará con especial énfasis el aporte de la propuesta desde la articulación de las funciones al desarrollo territorial de la institución. En este sentido se prevé que puedan articularse acciones a nivel curricular que puedan tener anclaje en los territorios y en los que puedan ponerse en diálogo cursos, proyectos, actividades de extensión, investigación y enseñanza. En definitiva, contribuir al desarrollo de la vida académica en territorios con presencia de la Udelar articulada y planificada.

3 - Claridad y pertinencia del problema sobre el cuál se propone intervenir y la pertinencia en relación al anclaje académico en el que se presente el EFI, al mismo tiempo, teniendo en cuenta las definiciones del CDC y los debates en torno a la conceptualización y fundamentación de la existencia de los espacios de formación integral<sup>4</sup>.

4 - La forma que asumen los EFI puede variar dependiendo de cada equipo docente teniendo en cuenta diferentes unidades académicas, áreas de desarrollo o proyectos que se propone articular en la propuesta. Se valorará en este sentido la articulación de las tres funciones sustantivas y la estrategia de articulación en función de su viabilidad, creatividad y la forma

---

<sup>4</sup> Documentos de interés:

1 - Exp. 011000-003655-09 y adj.) - I.- Aprobar en general el siguiente documento titulado “Para la renovación de la enseñanza y la curricularización de la extensión y las actividades en el medio”. Link: <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/4e1fd2c2a317193a03256dcc003b902f/f200247a7f556d23032576550069e060?OpenDocument&Highlight=0,bcdqn4sj9cdqmoobid5t62or9k9n0>

2 - Cano Menoni, Agustín; Castro Vilaboa, Diego La extensión universitaria en la transformación de la educación superior. El caso de Uruguay Andamios. Revista de Investigación Social, vol. 13, núm. 31, mayo-agosto, 2016, pp. 313- 337 Universidad Autónoma de la Ciudad de México Distrito Federal, México. Link: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62846700015>

en que aporta a un núcleo de enseñanza en relación con el problema específico, su abordaje interdisciplinario y su diálogo con la realidad social.

5 - Participación activa de actores universitarios y no universitarios en diferentes fases del proceso explicitadas con claridad al mismo tiempo que en la elaboración de la problemática presentada.

6 - Articulación y previsión de los tiempos académicos y los contextos sociales de anclaje.

7 - Se valorarán los aportes previstos para los estudiantes en su formación y transcurso en el marco del EFI de acuerdo con el núcleo temático o problema de intervención propuesto.

### **Elementos generales emergentes de la convocatoria**

1 - Se espera que todas estas propuestas puedan ser creditizadas, y que en cada período de inscripción permitan la incorporación de estudiantes. En este sentido la convocatoria prevé la plantilla de un programa (requisito obligatorio para los EFIS que requieran una creditización estudiantil en caso de no ser procesos articulados directamente con UC's de planes de estudio vigentes) en el que se detalla la cantidad de horas y los créditos sugeridos. Entendiendo que los EFIS mantienen una relación directa con las dimensiones prácticas (de la extensión, investigación y enseñanza) se propone tener como referencia los mismos criterios que las unidades curriculares prácticas<sup>5</sup>.

2 - La continuidad del proyecto estará sujeta a los mecanismos de evaluación implementados por la CSEAM, lo que supone la presentación de un informe anual una vez ingresados al formulario de CSEAM por parte de la UAEX una vez aprobados.

3 - La postulación por parte de un equipo docente supondrá el compromiso de postular a los llamados y convocatorias centrales que realice la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, condición para la continuidad del financiamiento para el segundo año -en caso de obtener la financiación a nivel central, los recursos de parte de ISEF serán redireccionados para fortalecer otros proyectos-.

---

<sup>5</sup> Según el reglamento de grado y pregrado vigente el artículo 3 manifiesta que: Se empleará un valor del crédito de 15 horas de trabajo estudiantil. El crédito constituye una unidad de medida del trabajo académico del estudiante que comprende tanto la estimación de las horas de actividad presencial (horas de clase, trabajo asistido o actividad equivalente), como de la actividad no presencial (horas de estudio, preparación de informes, etc.) que insume cada unidad curricular. Mientras que el artículo 4 define que: Las UC prácticas obtendrán 1 crédito en una UC práctica = 10 horas presenciales + 5 horas de estudio.



4 - El equipo se compromete a la presentación de al menos un texto académico del trabajo durante el período que abarca la convocatoria y nuevas proyecciones del EFI.

5 - El equipo se compromete en caso de ser necesario a adecuar el programa específico de cursado en caso de que de un año a otro el mismo sufra transformaciones. En la medida que no implique un cambio en la estructura de créditos y temáticas centrales el mismo solamente se presenta ante la UAEX al momento de la evaluación del primer año con la intención que se actualice en la convocatoria a estudiantes del año siguiente (en caso de que esté previsto por el proyecto).

6 - En todos los casos, los equipos docentes podrán contar con el acompañamiento y el asesoramiento de la Unidad de Apoyo a la Extensión de ISEF para su desarrollo, proyecciones y consolidación durante el período que perdure la propuesta.

7 - La financiación estará destinada para aquellas propuestas que no tengan financiación externa de la CSEAM, más allá de las horas docentes previstas por los contratos interinos y/o efectivos de las y los docentes que integren los equipos académicos.

Se pretende, de este modo, contribuir al fortalecimiento y a la consolidación de proyectos académicos, siendo un objetivo del PDEx el generar mejores condiciones para el desarrollo de la extensión en ISEF.

Los proyectos presentados deberán ser nexos entre los grupos y la producción de conocimientos en diferentes temáticas al mismo tiempo que se pretende sean la puerta al diálogo con los actores que convoca la temática abordada y el problema de intervención identificado. En este sentido, la participación de grupos, servicios y disciplinas presentes de forma articulada en torno a un problema de intervención y temática definida de forma clara con la diversidad de actores que la configuran se torna un elemento central para pensar en el desarrollo de la extensión y de la integralidad de las funciones para la producción de conocimiento.

El apoyo económico se mantendrá por un período de dos años, no prorrogable.

	<b>Expediente Nro. 008040-000001-22</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/09/2022 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**